



**ADQUISICIÓN LICENCIA Y SOFTWARE
PARA SIG COMUNAL. -**

**APRUEBA TRATO DIRECTO Y
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 8245 /

QUILLÓN, 29 DIC 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°32, de fecha 16.10.2023, UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO;
3. Pre-obligación Presupuestaria N°5/1768, de fecha 05.12.2023;
4. Servicio denominado “**ADQUISICIÓN LICENCIA Y SOFTWARE PARA SIG COMUNAL**”;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
9. Decreto Alcaldicio N°8.126 de fecha 26.12.2023, que designa subrogancia excepcional del cargo de secretario municipal.
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la contratación de “**ADQUISICIÓN LICENCIA Y SOFTWARE PARA SIG COMUNAL**” para la Unidad de Gestión del Riesgo

- ~ El Art. 10 N°4, del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Si existe sólo un Proveedor del Bien o Servicio".
- ~ Que, Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri) desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri, certifica que la empresa **ESRI CHILE S.A.** ser proveedor único, autorizado en Chile para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de Esri y a los materiales con ellos relacionados.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y el proveedor, **ESRI CHILE S.A. RUT N°76.504.980-6**, para el servicio denominado "**ADQUISICIÓN LICENCIA Y SOFTWARE PARA SIG COMUNAL**" por la suma de **\$4.056.234.-** (cuatro millones, cincuenta y seis mil, doscientos treinta y cuatro pesos), impuesto incluido, conforme lo previsto en los considerandos del presente Decreto, bajo lo señalado en el Art. 10 N°4, del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Si existe sólo un Proveedor del Bien o Servicio".
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JAS/mpn

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ALCALDIA
- ARCHIVO SECMU.

1.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-